

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

Están a disposición de esta Intervención las mercancías que se relacionan en anexo, presuntamente abandonadas.

Se requiere a sus presuntos propietarios o sus representantes legales para que se personen en esta Intervención en el plazo de cinco días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 319 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, para la defensa de su derecho, con la advertencia de que si no lo hicieren continuará el procedimiento de oficio hasta, en última instancia, la enajenación en pública subasta de los mismos.

A N E X O

Expte. A-74/91, 124 rollos de tela de seda, 20 altavoces, 17 rollos de tela de seda, 10 cajas de relojes, 5 cajas de pasadores para el cabello.

Expte. A-75/91, 1 lavadora Balay.

Expte. A-76/91, 1 Tv. marca International 12", 4 antenas portátiles.

(37) La Jefe de Sección, Fdo.: M^a Merced Hernando Muriel.

EDITORIA MELILLENSE S.A.

A N U N C I O

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar el día 30 de Julio a las 20.00 horas, en primera convocatoria, y el día 31 de Julio, a las 20,00 horas, en segunda convocatoria, en la sede social, Edificio Monumental primera planta.

El orden del día de la Junta General Ordinaria será:

- 1.- Lectura del Acta de la Sesión anterior y aprobación, en su caso.
- 2.- Aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio anterior.
- 3.- Resolución sobre la aplicación del resultado.

(38) Fdo.: El Consejero-Delegado.

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente de Infracción Administrativa de Contrabando núm. C-109/91 incoado por la Guardia Civil no habiendo sido posible la notificación personal, se formula a los presuntos propietario representantes legales, el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Importación de géneros de lícito comercio sin presentarlos para su despacho en las Dependencias de esta Aduana.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1º del núm. 1 del art. 1 en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio (B.O.E. de 30-7-82), de Contrabando, sancionada, en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que en el indicado plazo, puedan contestar el Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

(39) La Jefe de Sección, Fdo.: María Merced Hernando Muriel.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL

E D I C T O

CEDULA DE CITACION

Por la presente, se cita al emigrante retornado D. Pedro Durán Morales, para que comparezca en Secretaría de la Dirección Provincial de Trabajo (C/Pablo Vallescá Edificio Anfora - 1ª planta), al objeto de hacerle entrega de documentación personal relacionada con su solicitud de una pensión de jubilación a cargo de la Seguridad Social alemana.

La anterior citación se produce al haber resultado infructuosos los intentos de localización del interesado en el domicilio fijado por él (C/ Alvaro de Bazán, 4º Grupo, Portal núm. 8).

Y para que sirva de notificación en forma se libra el presente en Melilla a 27 de Junio de mil novecientos noventa y uno.

(40) El Secretario General, Fdo.: Teodomiro Sánchez Valverde.